



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 30 de enero del 2019.

N.I. 009/ 2019 NOTA INFORMATIVA

“SEXTA Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus Anexos 1-A y 23.”

Hacemos de su conocimiento que el Servicio de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 30 de enero del 2019, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, el cual entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Días inhábiles (2.1.6.).

Días inhábiles para las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de Auditoría Fiscal, Jurídica y de Recaudación del SAT de Veracruz “3” y Veracruz “5” del 7 al 31 de enero de 2019.

Capítulo 11.11. Del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (adición)

Regla 11.11.2 Aviso para aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA en la región frontera norte.

Las personas físicas o morales que apliquen el estímulo fiscal del IVA o que decidan dejar de aplicar el estímulo fiscal en comento deberán de presentar los siguientes avisos, respectivamente:

A) 4/DEC/10 *“Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región frontera norte”*, contenida en el Anexo 1-A.

B) 5/DEC-10 *“Aviso para dar de baja el estímulo fiscal de IVA en la región frontera norte”*, contenida en el Anexo 1-A.

Regla 11.11.3 Expedición del CFDI en región frontera norte aplicando estímulo fiscal en materia de IVA.

Los contribuyentes, que tengan derecho a aplicar el crédito resultado del estímulo en materia de IVA por las operaciones que realicen en dicha región, para efectos de la expedición de los CFDI seguirán el procedimiento establecido en esta regla.

Regla 11.11.11 Fecha de aplicación del estímulo fiscal del IVA

Los contribuyentes aplicarán el estímulo fiscal a partir del 1/01/2019, siempre que obtengan el acuse de recibo de conformidad con la ficha de trámite 4/DEC-10 “

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.